

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE JALISCO**

**Comité Técnico de Evaluación
Proceso de invitación a cuando menos 3 proveedores
"COBIJAS No. CPASA-2016-02-00057"**

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del día 15 de marzo del 2016, y de conformidad a los artículos 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección General Administrativa del sistema DIF los miembros del Comité Técnico de Evaluación ubicado en la calle Alcalde con número 1220 en la colonia Miraflores, para celebrar el acto de dictamen técnico del proceso de invitación a cuando menos 3 proveedores para la adquisición y/o contratación de Cobijas con la finalidad de evaluar técnicamente las propuestas de los participantes. Para tal efecto se encuentran presentes (3 tres) miembros del Comité Técnico de Evaluación, por lo que existe quórum legal para llevarse a cabo esta reunión, según el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; por lo que los acuerdos tendrán plena validez. Para llevar a cabo el Dictamen, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Organismo convocó a las compañías interesadas en participar en el proceso de invitación a cuando menos 3 proveedores citado en la parte introductoria del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos (1, 3, 8 frac. III) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, del cual 3 empresas recogieron la solicitud de compra con las especificaciones requeridas, siendo las siguientes:

1. ASPER SUCESORES, S.A. DE C.V.
2. IMPERATORIA, S.A. DE C.V.
3. SUMA 7, S.A. DE C.V.

Con fecha 22 de febrero del 2016, se abrieron los sobres con las propuestas técnicas y económicas, las empresas antes mencionadas siendo los únicos que presentaron propuestas técnicas, mismas que se analizan en este acto por los integrantes del Comité Técnico de Evaluación que asisten a esta reunión, el cual emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con base en el análisis de las propuestas técnicas elaborado por el Comité Técnico de Evaluación (se adjunta cuadro comparativo), se determinó por sus miembros:



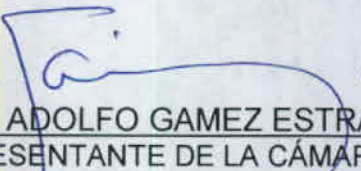

Que la empresa ASPER SUCESORES, S.A. DE C.V., cumple en la partida única con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la empresa IMPERATORIA S.A. DE C.V., cumple en la partida única con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la empresa SUMA 7, S.A. DE C.V., cumple en la partida única con las especificaciones técnicas solicitadas.

En tal virtud el Comité Técnico de Evaluación emite el presente dictamen para que la Dirección de Recursos Materiales realice los procesos que en su caso procedan.

Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes del Comité Técnico de Evaluación que asisten a esta reunión.

| | |
|---|--|
|  <u>C. LIC. NORMA ZÚNIGA MIRAMONTES</u> SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA GENERAL Y REPRESENTANTE DESIGNADA DEL SISTEMA DIF JALISCO |  <u>C. LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES</u> GUERRERO <u>DIRECTOR DE RECURSOS</u> <u>MATERIALES</u> |
|  <u>C. LIC. ADOLFO GAMEZ ESTRADA</u> REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE GUADALAJARA. |  |

TESTIGOS

Mtro. Manuel Manzo Partida
Contralor Interno y Comisario Público

